

EL JUDICIAL

PUBLICACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Junio 2013



Entidades lanzan Proyecto Tribunales de Tratamiento bajo Supervisión Judicial (TSJ)

Pág. 11



Pleno SCJ juramenta 75 jueces ascendidos

Pág. 6

Celebran XIII

Temporada del

DERECHO
FRANCÉS
y la justicia 2013

Pág. 2



Inauguran remodelación de Tribunales en Bani

Pág. 7



Magistrado Fernando
Castillo Viquez

Págs. 4 y 5

ISSN: 977207986005



9 772079 864005

Síguenos en /poderjudicialrd

Desde tu Móvil o Tablet puedes acceder a nuestra Página y Redes Sociales.

twitter facebook YouTube livestream

www.poderjudicial.gob.do

EDITORIAL

UNA GRAN INICIATIVA

Convencidos de que la adicción a las drogas es una enfermedad crónica y recurrente, que en muchos casos empuja al adicto a cometer hechos reñidos con la ley, un grupo de entidades con el apoyo del Poder Judicial, impulsa el proyecto piloto de "Los tribunales de Tratamiento a Drogodependientes bajo Supervisión Judicial" (TSJ).

Las instituciones comprometidas para que el adicto que afronta un proceso penal reciba tratamiento a su enfermedad, son: el Poder Judicial, el Consejo Nacional de Drogas, la Procuraduría General de la República y la Oficina Nacional de Defensoría Pública, con el apoyo de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD-OEA).

El Poder Judicial y las entidades que impulsan los TSJ, están convencidos de que el delito fruto del consumo de drogas, manejado desde la opción de la cárcel, no es la medida más pertinente y adecuada.

La iniciativa ha sido implementada con éxito en países como Estados Unidos, Canadá, Costa Rica y Chile, y puesta en funcionamiento por la República Dominicana. De ella, estamos convencidos de que vamos a lograr buenos resultados, como son: disminución de los niveles de reincidencia; mejoramiento del índice de reinserción social de los pacientes tratados; relación costo-efectividad positiva; descongestión de los tribunales penales para estas infracciones, y la extensión de este programa a otros delitos, como son los casos de violencia intrafamiliar y de género.

Según análisis de sentencias y resoluciones de las fases del proceso penal del 2009, se evidenció la necesidad de buscar vías alternas de intervención en estos casos, pues los tribunales, al juzgar la posesión de drogas, tienen tendencia a la absolución-desistimiento, que van desde un 14% hasta un 83%.

Esa percepción, desde nuestra óptica, ha conducido a cierto grado de homogeneidad y a una clara tendencia a imponer sanciones mínimas en los distintos juzgados de primera instancia a nivel nacional en los casos de consumo. Desde el Poder Judicial hemos llegado a la conclusión de que con esas sentencias, nuestros jueces envían el mensaje al sistema de que se requieren otras alternativas para tratar a los adictos.

El Poder Judicial está esperanzado, y se compromete, a poner todo su empeño para consolidar el proyecto de los Tribunales de Tratamiento a Drogodependientes bajo Supervisión Judicial, el que de seguro será beneficioso no solamente para el adicto que se recupera de su mal, sino también para la sociedad.

El proyecto piloto de TSJ inició en el Séptimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, que preside la magistrada Kenya Romero. Previo a dejar formalmente en funcionamiento el TSJ, el personal que participa en el proyecto fue capacitado en la Escuela Nacional del Ministerio Público por técnicos de la CICAD.

A través de ese modelo de tribunales, el imputado recibe una suspensión condicional del procedimiento, y se compromete de forma voluntaria a entrar en un programa de tratamiento para adictos, lo cual será supervisado por el Tribunal de Ejecución de la Pena del Distrito Nacional.

Tanto desde el Poder Judicial como las demás instituciones comprometidas con el proyecto, pedimos a todos los sectores de la sociedad apoyar la iniciativa, hasta consolidarla no solamente en el Distrito Nacional, sino en otras jurisdicciones del país.



EL JUDICIAL
PUBLICACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Fundado el 7 de enero de 2005
Edición No. 39 • JUNIO 2013
División de Comunicaciones

Director: Mariano Germán Mejía
Redactores: Adris Gamalier Ferreras, Guilermina Santos
Correctores: Yildalina Taten Brache, Renán Pujols
Servicios Creativos: Enrique Read
Fotografía: Fior Vidal
Diseño Gráfico: Francisco E. Soto Ortiz
Impresión: Editora Corripio



Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simo, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana.

www.poderjudicial.gob.do
Por Una Cultura Judicial

CONTENIDO

2. Editorial.
3. Celebran XIII Temporada de Derecho Francés y la Justicia • Novedades Jurisdiccionales.
4. Juez Sala Constitucional de Costa Rica rechaza vincular justicia con la política partidista.
5. Magistrada Martha Olga García pondera avances de la Legislación Dominicana en materia de derecho de familia.
6. Pleno SCJ juramenta 75 jueces ascendidos
7. Presidente SCJ recibe miembro Tribunal Internacional de Arbitraje Deportivo • Inauguran remodelación de Tribunales en Bani.
8. Centro de Mediación Familiar celebra 7mo. Aniversario • Representantes del SICA visitan SCJ • Departamento Judicial de La Vega analiza aumento pena en menores • ENJ lanza programa Justicia y Sociedad.
9. Pleno SCJ juramenta 908 nuevos profesionales del Derecho • Magistrado Germán Mejía Supervisa funcionamiento de la DIFNAG • Consejo Estatal del Azúcar dona terrenos.
10. Presidente de SCJ visita China-Taiwán • La Ejecución de la Pena en Rep. Dom. • Designan 30 de septiembre día del Intérprete Judicial.
11. Entidades lanzan Proyecto Tribunales de Tratamiento bajo Supervisión Judicial.

Celebran XIII Temporada del Derecho Francés y la Justicia



El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía, encabezó en junio la apertura de la "XIII Temporada de Derecho Francés y la Justicia 2013", acto que tuvo lugar en la Escuela Nacional de la Judicatura en colaboración con la Embajada de Francia en el país, la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa y la Alianza Francesa.

En su discurso, el magistrado Mariano Germán agradeció a la embajada de Francia su colaboración para la celebración ininterrumpida desde el año 2001 de este evento, lo cual ha permitido estrechos lazos de colaboración entre las escuelas de la judicatura de ambas naciones.

"Sin dudas, hoy día el Derecho francés sigue incidiendo en una gran parte del mundo, y a la vez las relaciones entre ambas escuelas, la dominicana y la francesa, han propiciado la realización de numerosos proyectos de intercambios, los cuales han tenido como resultado el fortalecimiento de los programas de capacitación de la Escuela de la Judicatura dominicana", enfatizó el Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.

Destacó que República Dominicana es el único país en el que Francia celebra esta actividad en el ámbito de la capacitación judicial.

"Esperamos que los debates en estos temas contribuyan al fortalecimiento de la competencia de los servidores judiciales que participan en los mismos, lo cual redundará en beneficio de la administración de justicia y del usuario del servicio", agregó.

En la jornada participaron jueces, fiscales, juristas y catedráticos expertos en Derecho de República Dominicana, Francia, Haití, Honduras, Nicaragua, Guatemala, México, Puerto Rico y Venezuela.

La "Temporada de Derecho Francés y la Justicia 2013", que se celebró del 3 al 14 de junio, estuvo orientada en dos temas centrales: "Violencia Intrafamiliar y de Género" y "Responsabilidad Civil", que fueron escogidos por su gran trascendencia social y jurídica en nuestro país.

En el acto de apertura estuvieron presentes la embajadora de Francia en el país, señora Blandine Kreiss; la directora de la Escuela Nacional de la Judicatura, Gervasia Valenzuela Sosa; el procurador general de la República Francisco Domínguez Brito, y los consejeros del Poder Judicial, Dulce María Rodríguez de Goris, Francisco Arias Valera y Elías Santini, así como jueces y funcionarios del Poder Judicial, además de otras personalidades del ámbito jurídico nacional e internacional.

Desde sus inicios, la Escuela Nacional de la Judicatura ha mantenido vínculos estrechos con la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, lo que ha permitido fortalecer los programas de capacitación a favor de jueces, defensores públicos, abogados y otros servidores judiciales.

www.enj.org



NOVEDAD JURISPRUDENCIAL

TERCERA SALA, SCJ

MATERIA LABORAL

Referimiento. Empleador, Cosa Juzgada, y el Juez de los Referimientos como garante de los derechos fundamentales del proceso y la tutela judicial efectiva establecida en el artículo 69 de la Constitución Dominicana.

"...Considerando, que la Cámara Civil de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, dictó una sentencia excluyendo una persona física y condenando a una persona moral, en relación a la calidad de empleador;

Considerando, que si bien los tribunales como en el caso de que se trata deben precisar con exactitud cuál es la persona que determinan esa condición, situación que fue analizada por la jurisdicción de fondo correspondiente, lo cual era cosa juzgada y que solo podía ser sometida ante la jurisdicción superior mediante el recurso correspondiente, en el caso de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, por ante la Suprema Corte de Justicia en funciones de Corte de Casación y cuestionar el fallo mencionado y no realizar una demanda en oponibilidad para condenar a una persona excluida lo cual era cosa juzgada;

Considerando, que si bien la sentencia de la Corte de San Cristóbal era revisable, ante una jurisdicción superior, no podía ser objeto de una demanda nueva ante una jurisdicción inferior, como el caso de que se trata, convirtiendo el fallo en una irregularidad manifiesta en derecho;

Considerando, que entiéndase la cosa juzgada como un efecto de la sentencia o como un efecto de la ley, tiene por finalidad la necesidad de ponerle término a los litigios decididos y a la amenaza que contra la libertad, la vida, el honor y el patrimonio representan las demandas judiciales;

Considerando, que el Juez de los Referimientos es un juez garante de los derechos fundamentales del proceso y de la tutela judicial efectiva establecida en el artículo 69 de la Constitución Dominicana, en la especie en el ejercicio de sus funciones ordenó como procedía "ante una situación juzgada", la suspensión provisional de la sentencia ante una violación a las garantías procesales y una irregularidad manifiesta en derecho, en consecuencia dichos medios carecen de fundamento y deben ser desestimados y rechazado el recurso..". (Raulín Fermín Marte y compartes. Sentencia del 29 de mayo de 2013, Págs. 9 y 10).

Responsabilidad Civil. Los Derechos Ciudadanos del Trabajador no se limitan a su vida personal. Los derechos de integridad física, honor, intimidad y dignidad, no se disminuyen en el territorio de la empresa.

"...Considerando, que los derechos ciudadanos del trabajador no se limitan a su vida personal, sino también a su hora de trabajo en lo interno del trabajo, en consecuencia su integridad física, su honor, intimidad, dignidad no pueden ser disminuidos por el entorno, ni el territorio de la empresa. En el caso de que se trata la Corte a-qua determinó que el señor "Leger Jean Fenel" había sufrido "traumas en la dentadura y en la pelvis producto de una golpiza ejecutada por los representantes de la empresa", es decir, un daño directo, cierto, personal y material a su integridad y sus derechos como ciudadano y como trabajador que comprometía la responsabilidad civil de la recurrente y evaluó el mismo en una cantidad que esta Corte no entiende irrazonable, en consecuencia dicho medio carece de fundamento, debe ser desestimada y rechazado el recurso..".

(Constructora Arihanna, S.R.L. Sentencia del 15 de mayo de 2013, Pág. 10).



División de Jurisprudencia y Legislación del Centro de Información Judicial Dominicano

Contacto: (809)533-3191, ext. 2194

Email: jurisleg-cendijd@suprema.gov.do

Juez Sala Constitucional de Costa Rica rechaza vincular justicia con la política partidística



“Dar a la justicia constitucional una visión político-partidista sería nefasto para la justicia constitucional y el sistema democrático”.

El juez de la Sala Constitucional de Costa Rica, Fernando Castillo Viquez, afirmó que las decisiones de la justicia constitucional deben ser de carácter jurídico y no político-partidistas, a los fines de evitar lesionar la Constitución y el sistema democrático.

Castillo Viquez dijo que el ejercicio de la justicia constitucional debe realizarse apegada al principio de independencia e imparcialidad, para de esa manera alcanzar legitimidad social y legitimidad de los actores políticos.

El jurista afirmó que en la medida que exista un superávit en la protección de los derechos fundamentales, los indicadores que miden los niveles del sistema democrático serán más amplios.

En ese sentido, el magistrado Castillo Viquez explicó que el fin de la sociedad política no es el Estado, sino “reconocer, proteger y tutelar efectivamente esos derechos fundamentales que son inherentes a las personas”.

El magistrado Castillo Viquez visitó la República Dominicana, en el marco de la celebración del primer aniversario del Instituto Dominicano de Derecho Procesal Constitucional (IDDPC), donde disertó la conferencia magistral: “Los Retos y las Vicisitudes del Control de Convencionalidad”.

Castillo Viquez habló con El Judicial sobre aspectos relacionados a la Justicia Constitucional, su funcionamiento dentro de la Corte Suprema de Costa Rica y acerca de la necesidad de que los países tengan una Sala o Tribunal Constitucional, como mecanismo eficaz para garantizar la supremacía de la Constitución y la tutela efectiva de los derechos humanos.

(EJ) Explíquenos cómo funciona la Sala Constitucional en Costa Rica (FCV) En Costa Rica, la Sala Constitucional, que es el Tribunal Constitucional, forma parte del Poder Judicial. El Poder Judicial en sí está formado por 4 salas: la Sala Primera, que conoce de lo Civil, lo Contencioso Administrativo y lo Comercial; la Sala Segunda, que conoce la materia Laboral y de Familia; la Sala Tercera, que conoce la materia Penal, y la Sala Constitucional, popularmente conocida como la Sala Cuarta, que es la que conoce las controversias constitucionales.

Pero somos parte del Poder Judicial, y en ese orden seguimos el modelo Alemán, en el sentido de que en Alemania el Tribunal Federal Constitucional Alemán forma parte del Poder Judicial Alemán. No somos un tribunal independiente, es el modelo europeo clásico, como el Tribunal Superior Español o la Corte Constitucional Italiana o el Consejo Constitucional Francés. Nosotros somos parte del engranaje del Poder Judicial.

(EJ) Entonces, viéndolo así, ¿no hay forma de que se suscite un conflicto?

(FCV) Las posibilidades de conflictos están muy reducidas. En primer lugar porque nosotros tampoco conocemos, por la vía de amparo, ninguna acción tendente a dejar sin efecto una resolución, una actuación judicial; entonces, ya ahí nosotros tenemos una situación bastante reducida en cuanto a la competencia.

En relación con la materia penal, sí conocemos de actuaciones y resoluciones de la Sala Tercera, pero en aspectos muy puntuales, y esos aspectos muy puntuales, por lo general, coinciden en un 99% con esos requisitos básicos mínimos; y la Sala Constitucional ha tenido una virtud, y es que la Sala ha dicho que “en materia penal, ella no es una instancia más del proceso penal”, pues todo lo referente al proceso penal es un asunto que compete exclusivamente a la Sala Tercera. Entonces eso hace que la posibilidad de confrontación sea cada vez más reducida.

(EJ) ¿Para qué se necesita una Sala Constitucional?

(FCV) Bueno en el caso de Costa Rica, la Sala Constitucional tiene como objeto garantizar el principio de Supremacía Constitucional, y tutelar efectivamente en el ámbito procesal los derechos fundamentales. Los derechos fundamentales están en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de derechos humanos vigentes en Costa Rica, y esa es la finalidad.

(EJ) Entonces, ¿conocen en única instancia los casos?

(FCV) Somos un tribunal de única instancia efectivamente; las decisiones de las salas son inapelables, y lo que dice la Sala no tiene recurso alguno.

(EJ) En términos de derechos humanos, ¿qué viene a significar la Sala Constitucional?

(FCV) Bueno, para el pueblo de Costa Rica ha significado una tutela efectiva de derechos fundamentales; porque la Sala Constitucional, en el caso de la jurisdicción constitucional, deviene en una justicia muy accesible, una justicia gratuita, no requiere patrocinio del Estado, es una justicia rápida, y es una justicia donde yo puedo presentar un amparo a favor de mi esposa, mi esposa puede presentar un amparo a favor de un amigo, etc. Entonces, a través de casi 24 años, la Sala ha desarrollado una jurisprudencia muy acorde con las autorías más acabadas, más contemporáneas de los derechos fundamentales, y lo que se siente en el país es que hay una protección efectiva de los derechos fundamentales, o sea ha significado para los costarricenses que la Sala le tutela de manera efectiva sus derechos fundamentales.

(EJ) Usted permaneció 11 años aspirando a ser juez de la Sala Constitucional, ¿qué dificultó su ingreso a este organismo?

(FCV) Varios factores, en primer lugar que quienes me antecedieron eran muy buenos candidatos, entonces estaban mejor calificados; en segundo lugar, pues yo había tenido una trayectoria a nivel de asesoría política, de haber asesorado a uno de los partidos más importantes del país, entonces yo había sido asesor de los presidentes de la asamblea legislativa, asesor del líder de la oposición, asesor de un presidente de la República y un ministro de la presidencia, y bueno, entonces había un asocio a la política.

Luego estuve 11 años trabajando en la Procuraduría General de la República como Procurador General, y entonces claro, en los sectores de oposición había cierto resquemor y por lo tanto se hacía más difícil llegar.

Lo interesante de la elección mía, es que en mi caso, gracias a Dios, quienes me propusieron no fue el partido que yo tradicionalmente había asesorado, sino que fue una propuesta de la misma oposición y entonces eso allanó el camino.

(EJ) Ese vínculo político, ¿le ha impedido a usted emitir decisiones justas?

(FCV) No. Yo creo que al final de cuentas, los Tribunales Constitucionales toman decisiones políticas; pero lo importante en esta materia es cortar el cordón umbilical partidista. Y yo el cordón umbilical partidista lo había cortado en el año 1999, cuando ingresé a la Procuraduría General de la República.

La Procuraduría General de la República, que es la abogacía del Estado, la que representa al Estado cada vez que alguien decide entablar un juicio en contra del Estado, tiene una prohibición muy importante, y es que obliga a todos funcionarios que éramos parte de la Procuraduría General de la República a tener una abstención absoluta en materia político-partidista. Y consecuentemente, a los procuradores únicamente se nos permite el día de las elecciones, ir a ejercer el derecho al voto. Entonces desde ese año, abril de 1999, yo hice un juramento de que mientras fuese

Procurador, yo me alejaba absolutamente de cualquier relación con los partidos políticos, y ese juramento le puedo decir que lo cumplí a cabalidad, y el hecho de que ahora esté en la Sala, no me compromete en lo absoluto con nada ni nadie.

(EJ) ¿No ha recibido cuestionamientos por alguna decisión en la Sala Constitucional?

(FCV) No por lo menos al día de hoy, a Dios las gracias; y yo he sido también muy claro, yo soy un hombre, si se quiere un tanto solitario, casi nadie me llama, casi a nadie llamo, y entonces pues lo que he hecho fundamentalmente es resolver los asuntos conforme al derecho y a la justicia.

(EJ) ¿Cuántos años tiene usted en el cargo?

(FCV) En estos momentos voy a cumplir 4 años.

(EJ) El Tribunal Constitucional de República Dominicana, creado a raíz de la Reforma Constitucional del 2010, es relativamente joven, solamente tiene año y medio, ¿Algún consejo dentro de su experiencia para fortalecer esa institución dominicana?

(FCV) Sí, yo creo que el mejor consejo que uno puede dar a los colegas de otros países, es que se debe estar muy claro de que los tribunales constitucionales existen para garantizar el principio de supremacía constitucional, además de eso, para tutelar efectivamente los derechos fundamentales de las personas. En la medida de que el Tribunal cumpla esa tarea, esa misión, en esa misma medida el tribunal va adquiriendo legitimidad social y la gente se va dando cuenta de que hay un órgano que efectivamente les protege, les tutela sus derechos fundamentales.

Yo creo que a medida que los tribunales hagamos esto, esa será nuestra mejor carta de presentación, y lógicamente el ejercicio de esta jurisdicción tiene que darse con apego estricto al principio de independencia e imparcialidad, porque ese es un presupuesto básico, necesario para obtener la legitimidad social, y la legitimidad ante los actores políticos. De que puedan tener certeza de que hay un tribunal que va a ver los asuntos desde una óptica estrictamente jurídica, y no como una visión político-partidista, porque eso es nefasto para la justicia constitucional y el sistema democrático.

(EJ) ¿Viene el Tribunal Constitucional (Sala Constitucional en el caso de Costa Rica) a garantizar y afianzar la democracia?

(FCV) Sí, recordemos que el modelo democrático es un diseño orgánico, funcional, pensado para la protección de los derechos fundamentales, es decir, el fin último de la sociedad política no es el Estado; el fin último de la sociedad política es reconocer, es proteger, es tutelar efectivamente esos derechos fundamentales que son inherentes, que son anteriores a las personas.

Y, claro, en la medida en que una sociedad tenga un superávit de protección de los derechos fundamentales, en esa misma medida será una sociedad donde los

indicadores de legitimidad social del sistema, en donde los indicadores que miden los niveles del sistema democrático, serán más amplios, a diferencia de otras sociedades, donde se da el déficit en los derechos fundamentales; en esas sociedades probablemente la legitimación del sistema sea mucho menor, y con un agravante que podrían provocar tendencias al autoritarismo y consecuentemente a la interrupción, por la ruptura de los procesos democráticos. O sea, no se puede, como decía un autor, no se puede separar el sistema democrático de la protección de los derechos fundamentales, son dos cosas consustanciales.

ASPECTOS PERSONALES

El magistrado Fernando Castillo Víquez es licenciado en Derecho y Notario Público por la Universidad de Costa Rica.

Doctor en Derecho por la Universidad Escuela Libre de Derecho. Fue asesor del Directorio y de los presidentes de la Asamblea Legislativa, y asesor del jefe de Fracción del Partido Liberación Nacional.

Además, letrado mayor de ese órgano constitucional, asesor-coordinador del Área Jurídica de la Primera Vicepresidencia y del Ministerio de la Presidencia, asesor del Ministro de la Presidencia y Procurador Constitucional.

Actualmente, es magistrado propietario de la Sala Constitucional (cargo que desempeña desde el año 2009). También, es profesor universitario. Ha escrito varios libros y alrededor de 30 artículos en revistas especializadas de Derecho Público.



Castillo Víquez y su esposa son cristianos. Su esposa Vera Violeta Calvo Arias es pastora ordenada por las Asambleas de Dios.

Tienen seis hijos, tres hembras y tres varones, todos también cristianos.

“Procuramos vivir conforme a los mandamientos que están establecidos por Nuestro Señor Jesucristo, somos personas creyentes”, expresó Castillo Víquez.

Magistrada Martha Olga García pondera avances de la legislación dominicana en materia de derecho de familia



La Magistrada Martha Olga García Santamaría, Jueza de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia y sub coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial, ponderó los avances que ha alcanzado la legislación, en materia de derecho de familia en la República Dominicana.

Al participar en la video conferencia “Eficacia en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias”, abordó el tema: “La Eficacia y la Eficiencia del Ejercicio de los Derechos de Familia en República Dominicana”.

Explicó que anteriormente existía la ley 2402; la que calificó como “una ley estrecha”, porque tenía la concepción de que pensión alimentaria solamente era para la comida.

Explicó que a raíz de la ley 14-94 y posteriormente la ley 136-03 (Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes), es donde el derecho de familia sufre una gran transformación, en virtud de que con estas normativas se amplía el concepto de pensión alimentaria, no solo a los alimentos, sino también al deber de suplir las necesidades afectivas, recreativas, de salud, vivienda, educación, etc.

Indicó que el avance ha llegado al punto que la Constitución del 2010, también consagra todos los principios de los derechos humanos, y de familia de manera global.

Explicó que la normativa vigente en materia de niños, niñas y adolescentes, establece que las sentencias sobre pensiones alimentarias son revisables y no tienen la autoridad de la cosa juzgada. Dijo además que la persona menor de edad con discapacidad tiene derecho a pensión durante toda su vida.

Entre las exponentes en la video conferencia también figuraron, Eva Camacho Vargas, Magistrada de la Corte Suprema de Costa Rica; y la doctora Rocío Salgado Carpio, Jueza de la Corte Suprema de Ecuador.

Las videos conferencias son coordinadas por la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial, en colaboración con el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas, Fundación Justicia y Género y el Instituto de Estudios de Género de la Universidad Estatal a Distancia.

Pleno Suprema Corte de Justicia juramenta 75 jueces ascendidos



El Pleno de la Suprema Corte de Justicia ascendió y juramentó a 39 juezas y 36 jueces de distintas jurisdicciones del país, acogiendo recomendaciones que en ese sentido le hizo el Consejo del Poder Judicial.

Durante el acto, el magistrado Mariano Germán Mejía, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, reveló que durante el año y cinco meses que tiene al frente del organismo, el Pleno ha ascendido un total de 144 jueces y juezas, lo que manifestó le "llena de gran satisfacción".

Afirmó que ha hecho lo que el deber le manda, y reconoció que los jueces se sienten contentos y motivados con los ascensos.

"Que estos ascensos sean un estímulo para seguir sirviendo bien y ahora mucho mejor, con los valores éticos que la sociedad le demanda, correspondiendo con lo que es una justicia efectiva, con lo que es una justicia rápida, conforme a lo que la sociedad dominicana os espera", expresó Germán Mejía.

Las palabras de agradecimiento a nombre de todo el grupo las pronunció el magistrado Manuel Del Socorro Pérez García, quien destacó que los ascensos se realizaron respetando la igualdad de género y la equidad.

En el Departamento Judicial del Distrito Nacional fueron ascendidos (en la jurisdicción civil): los jueces y juezas Ynés de Peña Ventura, a la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación; Maritza Capellán Araujo, a la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación; Yokauris Morales Castillo, a presidenta de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia; Eunice A. Minaya Pérez, a Primera Sustituta del presidente de la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, en adición a sus funciones de jueza de dicha Sala.

Asimismo, Yoaldo Hernández Perera, a segundo sustituto del presidente de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de Primera Instancia; Evelyn Torres Nova, a jueza de la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial de Primera Instancia, y Priscila Martínez Tineo, a la Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial de Primera Instancia.

En la jurisdicción penal del mismo departamento figuran como ascendidos: Eduardo Sánchez Ortiz, a tercer sustituto del presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación y presidente de la Primera Sala de la referida cámara; Ramona Rodríguez López, a la Segunda Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación; María D. García Castillo, a la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación; Alina Mora Arias, a presidenta de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia y jueza de la Octava Sala de la referida cámara.

Otros ascendidos en la jurisdicción penal de dicho departamento fueron Felipe De Jesús Molina Abreu, Teófilo M. Andújar Sánchez, Natividad R. Santos, Rafael Antonio Pacheco y Ramón Lambertus Barbosa.

En la jurisdicción laboral recibieron ascensos Julio C. Reyes José, Ángel G. Encarnación Castillo, Luisa N. Canaán Polanco, César A. Acevedo Castillo, Julio A. Bastarde Almánzar, Rafael Vásquez Goico, Jessica L. Suero Peralta, Mery L. Collado Tactuk, Vanessa E. Acosta Peralta, Abel A. Pérez Mirambeaux, Vladimir M. Rosario García y Margarita Cristo Cristo.

En la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes del citado Departamento Judicial se destacan los ascensos de las magistradas Carmen Mancebo Acosta y Togarma Abreu Rosario.

En el Departamento Judicial de Santo Domingo (jurisdicción laboral) fueron ascendidos: Manuel Del S. Pérez García, Wendy Martínez Mejía, Manuel Hernández Victoria y Josefina Ubiera Guerrero, y en la jurisdicción civil fue ascendida Marcia Méndez Medina.

En el Departamento Judicial San Cristóbal (jurisdicción penal): Pilades Hernández Eleazar.

En el Departamento Judicial de Montecristi (jurisdicción de niños, niñas y adolescentes): Ana V. Rodríguez Socías.

En el Departamento Judicial de San Pedro de Macorís (Jurisdicción Laboral): Andrea Correa López.

Jurisdicción civil: Nora Y. Cruz González, Fernando Antonio Abad Mercedes, Fernando Enrique Javier Evertz, Ramón A. Almonte Barry, Ismael N. Ramírez Santana y Yumiris Tuitt Santana; Jurisdicción Penal: José Manuel Glass Gutiérrez, Zamira V. Madrigal Santana, Virginia E. González Brea, Miguelina Mendoza Ramírez, Richard H. Berra Reyes, Zenaida Y. Bastardo Maldonado y Domingo Duvergé Caraballo.

En la jurisdicción de tierras del Departamento Este: Federico Amado Chahín Chahín, José Benjamín Rodríguez Carpio, Lorenzo Salvador Zorrilla Núñez, Luis Adames Mejía, Keila E. González Belén y Edwis A. Rijo Delgado.

En el Departamento Judicial de Santiago (jurisdicción penal): Brunilda M. Castillo Abisada, José S. Taveras Canaán, Wilson Francisco Moreta Tremols y José R. De Asís Burgos; jurisdicción civil: Miguelina Ureña Núñez, Fidelina G. Batista Grullón y Samuel Guzmán Fernández; jurisdicción de tierras del Departamento Norte: Rosemary Veras Peña, Manuel A. Francisco Espinal.

En el Departamento Judicial de La Vega (jurisdicción civil): Ilonka Brito Henríquez e Ircania Hernández Trinidad.

En el Departamento Judicial de San Francisco de Macorís (jurisdicción penal): Nilsa Ramona Marte Alvarado; Jurisdicción Civil: Rubén Rodríguez Cuello.

En el Departamento Judicial de Barahona: Celina Novas Jiménez, ascendida a jueza de Primera Instancia de Bahoruco con plenitud de jurisdicción, y Luis E. Pérez Vólquez, a juez de la Instrucción de Barahona.

En la sesión del 23 de mayo, el Pleno del Poder Judicial aprobó también los ascensos de las magistradas: Luz María Rivas Rosario a jueza de la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de Santo Domingo; Dilcia Rosario Almonte, ascendida a la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Santo Domingo; y Carmen Jesenia Peña Suero a la Sexta Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Santo Domingo.

En el acto de juramentación estuvieron presentes los jueces de la Suprema Corte de Justicia, Miriam Germán Brito, Alejandro Moscoso, Fran Soto, Manuel Ramón Herrera Carbuccion, Sara Henríquez Marín, Edgar Hernández Mejía, Francisco Ortega Polanco y Juan Hirohito Reyes.

Los miembros del Consejo del Poder Judicial, Dulce María Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera. Además, funcionarias y funcionarios del Poder Judicial.



Presidente SCJ-CPJ recibe miembro Tribunal Internacional de Arbitraje Deportivo

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán, recibió en su despacho la visita del señor Andreus Camps, miembro del Tribunal de Arbitraje del Deporte del Comité Olímpico Internacional.

Andreus Camps manifestó su interés de que cada país cree su propio tribunal arbitral dentro de su estructura del deporte, ya que es una línea marcada por el Comité Olímpico Internacional, federaciones y demás movimientos del deporte a nivel mundial, con el propósito de dilucidar pacíficamente las controversias que puedan surgir dentro de las distintas disciplinas, incluidas las relacionadas con el dopaje.

El magistrado Mariano Germán se mostró complacido con la visita y dijo compartir los criterios externados, aduciendo que los problemas entre deportistas no tienen por que ir a los tribunales ordinarios.

Andreus Camps, enviado por el Comité Olímpico Internacional, estuvo en el país recientemente en un seminario taller para el Tribunal Arbitral del Deporte Dominicano, junto al doctor Samuel Arias Arzeno, miembro del Consejo del Poder Judicial y delegado por la Suprema Corte de Justicia.

El Tribunal Arbitral dominicano fue creado con el apoyo institucional de la Suprema Corte de Justicia, con-

forme a los principios establecidos en los artículos 135 y 136 de la Ley 356-05, del 15 de septiembre de 2005.

Su creación e instalación se establece conforme al mandato de la Carta Olímpica.

En el encuentro estuvieron presentes también los principales directivos del Comité Olímpico Dominicano (COD), encabezados por su presidente Luisín Mejía Oviedo; Antonio Acosta, secretario general; Radhamés Tavares y Nelly Manuel Doñé, miembros, y la abogada Jeannet Soto, miembro del Tribunal de Arbitraje.

Inauguran remodelación de tribunales en Baní



El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, inauguró la remodelación del Juzgado de la Instrucción y la Sala Civil de Baní.

En su discurso de inauguración, el magistrado Germán Mejía dijo que el Poder Judicial está trabajando para mejorar la infraestructura de los tribunales a nivel nacional.

Sin embargo, manifestó que al juez no le basta impartir justicia en un espacio limpio si al mismo tiempo no rescata el valor ético de la propia justicia.

“Una buena ética legitima al Poder Judicial, y quien tiene la encomienda de rescatar la buena ética y el valor de la justicia es el juez, porque, como decía Sócrates, el juez es el médico de la ley. El juez es el que cura la enfermedad de la justicia, que se llama injusticia”, indicó el Presidente de la SCJ y del CPJ.

“Espero que estas instalaciones tan bonitas sean un aliciente para cada día comprometernos más con una administración de justicia pronta, oportuna, proba y de calidad, que es lo que se merece el pueblo dominicano. Recordemos que los recursos son escasos y que el Poder Judicial tiene grandes necesidades, así que las obras que vamos solventando debemos valorarlas y usarlas al servicio de la ciudadanía, con tesón, ahínco y responsabilidad”, insistió el Magistrado ante un grupo de jueces de los distritos judiciales de Peravia y San Cristóbal.



El doctor Germán Mejía también inauguró varias oficinas del Tribunal Colegiado y un comedor para funcionarios y empleados judiciales, los cuales carecían de un área decente donde poder almorzar.

En la actividad también hablaron las juezas del distrito judicial de Peravia, Orquis Celado González, presidenta del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia, y Carmen Alexandra Reyes, presidenta de la Cámara Civil y Comercial, así como el magistrado Bartolomé Michael Castillo, juez de la Instrucción, quienes agradecieron y aplaudieron la pronta respuesta del Consejo del Poder Judicial para atender sus necesidades.

La remodelación es el resultado de los encuentros departamentales realizados el pasado año por el Consejo del Poder Judicial, en los que el magistrado Germán Mejía se comprometió, entre otros puntos, a mejorar la infraestructura de los tribunales en malas condiciones.

El acto también estuvo encabezado, por los miembros del Consejo del Poder Judicial, Dulce María Rodríguez de Goris, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, y por funcionarios judiciales.

Asistieron además, autoridades municipales y otros invitados especiales.

Centro de Mediación Familiar celebra SÉPTIMO ANIVERSARIO



La mediación evita al Estado costosos procesos.

Durante los siete años de creación y puesta en funcionamiento del Centro de Mediación Familiar del Poder Judicial, el organismo ha tenido un papel muy activo en la solución de conflictos, logrando beneficiar a través del modelo de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC) a 36 mil 670 familias.

Durante un informe ejecutivo, rendido al presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, en ocasión de su séptimo aniversario, indica que se realizaron 12,235 mediaciones con 110,010 personas involucradas.

Los conflictos familiares ocupan el mayor número casos trabajados, alcanzando la cifra de 7 mil 194 expedientes, tratándose principalmente con el tema partición de bienes.

En los casos comunitarios, un total de 4 mil 179, se conocieron temas sobre alquileres, cobros, linderos, ruidos, trabajo pagado y no realizado, realizado y no pagado, convivencia vecinal, condominios, entre otros.

Se destaca en dicho informe, que el 98% de los usuarios manifestó, por medio de formularios, sentirse muy satisfecho, y que de presentarse un nuevo conflicto volverían al Centro de Mediación.

Asimismo, los profesionales del Derecho han manifestado gran satisfacción y colaboración en igual porcentaje (98%), y el 90% recomendaría los servicios de mediación a sus clientes y relacionados.

El 65% de los casos atendidos en el Centro llegan a acuerdos, lo que indica gran efectividad en el cumplimiento. El informe destaca que arribaron a 6 mil 982 acuerdos y unos 4 mil 117 no lograron conciliar.

El equipo de mediadores que compone el CEMEFA es multidisciplinario y cuenta con formación básica y especializada en asuntos de mediación.

Los servicios de mediación son destinados a personas de todas las clases sociales y niveles académicos, recibiendo mayor atención la población de escasos recursos económicos.

Tras escuchar el informe, el magistrado Germán Mejía expresó gran satisfacción y destacó la importancia del trabajo que realiza el CEMEFA, que es coordinado por el licenciado Alexis Peña Céspedes.

El doctor Germán Mejía resaltó que cada mediador ha contribuido a llevar armonía a los hogares de las personas envueltas en conflictos que buscan ayuda.

“La gente cuando encuentra quien le hable en un mensaje de armonía, surge la solución a su problema, pero si no encuentra ayuda termina refugiándose en más conflictos. Dios es misericordioso y sanciona solo cuando se peca. El objetivo es restablecer la armonía social”, apuntó el Magistrado.

En el encuentro estuvieron presentes, además, la doctora Carmen Rosa Hernández, de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género; el consejero Samuel Arias Arzeno, quien preside la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia; procuradores adjuntos que trabajan en temas de la mediación, mediadores y mediadoras del Distrito Nacional, de Cienfuegos (Santiago), y del Centro Comunitario de Justicia de Herrera.

También hicieron acto de presencia tres jóvenes estudiantes de la Escuela República de Haití, del Ensanche Luperón, quienes a raíz de la inauguración del Centro de Mediación Familiar, en abril del año 2006, fueron seleccionados para mediar en los conflictos que pudieran surgir entre compañeros de estudios o en su comunidad.

Estos jóvenes, que para la inauguración del CEMEFA en el 2006 eran niños de entre 10 y 11 años de edad, hicieron una exposición de lo que ha sido su trabajo en asuntos de mediación escolar durante esos 7 años, labor que, dijeron, los ha hecho mejores estudiantes, mejores hijos, más solidarios y mejores ciudadanos comprometidos con la nación.

Explicaron que ese trabajo de mediación lo han multiplicado en otros jóvenes estudiantes para que no quede estancado y continúe expandiéndose por el bien de la comunidad.

Previo al encuentro, que se extendió por más de una hora, el magistrado Germán Mejía realizó un recorrido por las instalaciones del Centro de Mediación Familiar, y acto seguido dispuso hacer algunas reparaciones a la institución por algunos problemas de filtración.

Departamento Judicial de La Vega analiza aumento pena en menores

El Departamento Judicial de La Vega realizó un encuentro con docentes, estudiantes, legisladores y líderes comunitarios de esa provincia, para abordar el tema del aumento de la pena a personas adolescentes en conflicto con la ley penal.

En el evento participaron estudiantes y maestros de 11 centros educativos de La Vega.

La iniciativa busca conocer las opiniones de los menores de edad y posteriormente socializar las diferentes conclusiones con los actores involucrados en el proceso, con miras a formar un informe consultivo que beneficie a la sociedad.

En el encuentro se organizaron 11 mesas de discusión, encabezadas por jueces y maestros que fungieron como coordinadores de cada centro educativo.

La actividad forma parte del Proyecto Justicia y Sociedad, que implementan un grupo de jueces a nivel nacional, con el apoyo de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), cuyo objetivo es acercar la judicatura a la comunidad.

Escuela Nacional de la Judicatura lanza el programa "Justicia y Sociedad"

Con el objetivo de fortalecer los vínculos entre el Poder Judicial y la ciudadanía, y bajo el slogan "Atrévete a salir del despacho", la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), lanzó el programa "Justicia y Sociedad", dirigido por un grupo de jueces pertenecientes a los Comités Responsables del Sistema de la escuela.

El programa persigue, además, estrechar los vínculos de los funcionarios judiciales con la comunidad, propiciar espacios de intercambio, comunicación, información y educación entre la comunidad y el Poder judicial, así como mejorar la atención a las personas usuarias del servicio de justicia.

Los magistrados han estado realizando acciones sociales a través de cada departamento judicial a nivel nacional.

Los comités responsables del sistema lo integran un grupo de jueces, que forman parte de la estructura permanente de la Escuela Nacional de la Judicatura conforme su reglamento.

La función de estos jueces ha sido la implementación de mejoras y detección de las necesidades de capacitación en cada departamento judicial para suplirlas.

Representantes del SICA visitan al presidente de la SCJ

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, recibió la visita de los licenciados Walter René Palacios Carranza y Álvaro Miguel Padilla Lacayo, del Sistema para la Integración Centroamericana (SICA), con quienes conversó sobre diversos temas.

La visita fue con el propósito de presentarle al magistrado Germán Mejía un informe sobre la Estrategia de Seguridad Centroamericana (ESCA) y sus proyectos, en especial el Proyecto de Fortalecimiento Institucio-

nal "Profesionalización y Tecnificación de las Policías e Instancias Vinculadas a la Seguridad y Justicia a Nivel Nacional y Regional".

Estrategia de Seguridad Centroamericana tiene como meta la creación de un instrumento regional idóneo que permita mayor seguridad para las personas y sus bienes, a través de cuatro componentes esenciales: combate al delito, rehabilitación, reinserción social y seguridad penitenciaria, prevención social de la violencia y fortalecimiento institucional.



El Pleno de la SCJ juramenta 908 nuevos profesionales del Derecho



El Pleno de la Suprema Corte de Justicia juramentó 908 nuevos abogados egresados de distintas universidades, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio.

En la última juramentación, correspondiente al mes de junio, prestaron juramento 245 profesionales del Derecho. Fue encabezada por el Primer Sustituto de Presidente de la SCJ, magistrado Julio César Castaños Guzmán.

Durante unas breves palabras, el magistrado Castaños Guzmán exhortó al plenario de juramentados a ejercer la profesión respetando los valores fundamentales, como la ética y la honradez.

Les instó, además, a continuar capacitándose sin dejar a un lado las áreas de tecnologías, matemáticas, idiomas, ciencias y la cultura universal, a fin de tener una mejor cosmovisión del mundo.

Las juramentaciones tienen lugar el primero y último miércoles de cada mes, en la Sala Augusta del alto tribunal, ubicada en el séptimo piso del edificio.

Al final de las juramentaciones, los nuevos abogados saludan a cada uno de los miembros del Pleno de la SCJ.

Magistrado Germán Mejía supervisa funcionamiento de la DIFNAG



Con la finalidad de conocer el funcionamiento de los Centros de Entrevistas para personas en condiciones de vulnerabilidad, víctimas o testigos de delitos, el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía, visitó la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial.

El magistrado Germán Mejía hizo un recorrido por el centro, donde pudo constatar personalmente el sensible trabajo que se realiza, principalmente con niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de delitos.

El Centro de Entrevistas utiliza el método de la cámara de Gesell, en donde la persona menor de edad agraviada habla con los psicólogos en un ambiente tranquilo y de confianza, y le cuenta el drama vivido. Este testimonio es grabado y se utiliza como prueba en el proceso del que forma parte.

En otra parte del centro, en "una sala de audiencias", se encuentran los demás actores del proceso (juez, ministerio público, defensa y otros), quienes pueden formular preguntas a través de una psicóloga, a los fines de mantener los principios de oralidad y contradictoriedad del proceso penal.

El juez es el moderador de la "audiencia", mientras que la grabación es resguardada hasta el juicio. Esta medi-

da, que en la práctica se constituye en un anticipo de prueba, persigue que la persona menor de edad lastimada, no tenga que repetir una y otra vez su drama vivido, y de esa manera evitar revictimizarla.

El magistrado Germán Mejía pudo constatar cómo se realiza el proceso y reconoció que "se ha avanzado mucho".

Germán Mejía se hizo acompañar de la magistrada Esther Agelán Casasnovas, quien colabora con el proyecto de Centros de Entrevistas.

Agelán Casasnovas abogó porque los jueces y demás actores del proceso en la jurisdicción ordinaria sean empoderados y sensibilizados de cómo tratar juicios en donde las víctimas son niños, niñas y adolescentes.

Manifestó la necesidad de que tanto los jueces como los actores que participan en ese tipo de procesos preserven el interés superior y la dignidad de la persona menor de edad agraviada.

En el país existen dos centros de entrevistas, uno en el Distrito Nacional, que atiende los casos de esa jurisdicción, de Santo Domingo y Monte Plata. El segundo centro de entrevista está ubicado en San Cristóbal. Se tiene previsto instalar un tercer centro en Santiago.

En ese sentido, la magistrada Indhira Montás, jueza presidenta del Primer Tribunal Colegiado de Santo Domingo, pidió al magistrado Germán Mejía instalar un Centro de Entrevistas en la provincia Santo Domingo, debido a la gran cantidad de casos que se producen en esa jurisdicción.

En el encuentro también participaron la directora de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial, Carmen Rosa Hernández; la directora de Políticas Públicas y Comunicaciones, Yildalina Tatem Brache, y la encargada del Centro de Entrevistas, Alicia Arbaje, entre otros servidores judiciales.

Consejo Estatal del Azúcar dona terreno al Poder Judicial

El Consejo Estatal del Azúcar (CEA), donó al Poder Judicial una porción de terreno con una extensión superficial de 30,000 metros cuadrados, ubicado en el municipio Santo Domingo Este.

La entrega formal de la donación y firma de documentos se realizó en el despacho del director ejecutivo del CEA, doctor Domingo Enrique Martínez Reyes, quien actuó en representación del Ingenio Ozama.

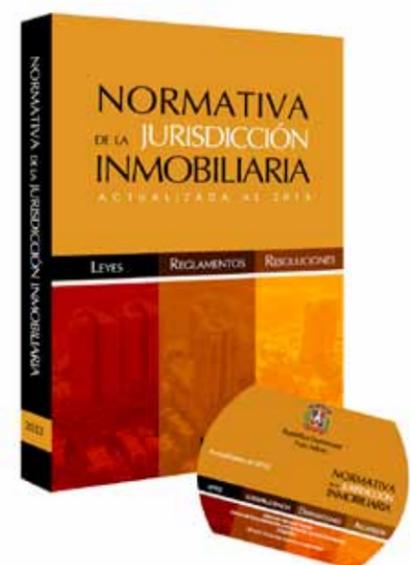


El magistrado Mariano Germán Mejía resaltó la importancia de la donación hecha por el Estado, y agregó que "el Poder Judicial está llamado a dar lo mejor, y cada vez que se hace un acto de justicia, el ser humano recibe satisfacción y eso lo hace feliz".

"El Poder Judicial se siente agradecido de que se le dé un pedazo de terreno para construcción de una nave del archivo general del Poder Judicial, pues con ello se le da la oportunidad de guardar su memoria judicial", añadió.

En tanto que Enrique Martínez sostuvo que "este acto nos llena de satisfacción, y al comunicarle al Presidente Danilo Medina la solicitud del Poder Judicial, inmediatamente accedió a la donación de dichos terrenos para guardar la historia del Poder Judicial".

Busca la Normativa de la Jurisdicción Inmobiliaria



VENTA DE PUBLICACIONES
DEL PODER JUDICIAL

Tel.: 809-533-3191 ext. 351

Presidente de la SCJ-CPJ realiza visita a China-Taiwán



El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, realizó una visita de cinco días a la República de China (Taiwán), invitado por el gobierno de esa nación, con el propósito de continuar reforzando los lazos de amistad y cooperación entre ambos países.

“El gobierno y el pueblo de Taiwán se considerarían muy honrados y satisfechos con su presencia, ya que nuestras dos naciones están hermanadas por tradicionales lazos de amistad, forjados a través de una larga y continua colaboración. Abrigo la confianza de que su visita contribuirá a reforzar aún más las cooperaciones existentes entre nuestros países”, resalta la invitación

del gobierno de China (Taiwán), enviada a través de su embajador en la República Dominicana, señor Tomás Ping-Fu Hou.

Durante su visita a esa nación, el pasado mes de mayo del año en curso, el magistrado Germán Mejía se reunió con el vicepresidente Wu Den-Yih, y con el presidente del Yuan Judicial doctor Huan-Min Rain, con quienes trató varios temas de gran interés.

Además, visitó el Instituto de Entrenamiento de Jueces y Fiscales, China Taiwán, donde sostuvo un encuentro y compartió experiencia con el director de esa entidad, Lin Hwei-Hueng.

Designan mediante decreto el 30 de septiembre como “Día Nacional del Intérprete Judicial”

En virtud de su importancia como auxiliares de la justicia, fue designado mediante decreto presidencial, el 30 de septiembre como “Día Nacional del Intérprete Judicial”.

La disposición está contenida en el decreto núm. 33-13, de fecha 23 de enero de 2013, rubricado por el presidente Danilo Medina.

El decreto, en su artículo 2, remite la información a la Suprema Corte de Justicia y a la Procuraduría General de la República para los fines correspondientes.

Los intérpretes judiciales son oficiales públicos facultados por la ley para interpretar las expresiones en idiomas distintos al español, en el curso de audiencias que celebren los tribunales nacionales o en el curso de las investigaciones que realicen los actores vinculados al Poder Judicial.

LA EJECUCIÓN PENAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

Con la promulgación y puesta en vigencia de la Ley 76-2002 o el Código Procesal Penal (CPP) de la República Dominicana se inaugura la Ejecución Penal en nuestro sistema judicial. Se registra y consagra en el LIBRO 1V (Ejecución), TÍTULO 1 (Ejecución Penal), y va desde los artículos 436 al 447.

El artículo 448 describe lo concerniente a la ejecución civil, tema que no abordaremos.

NATURALEZA DE LA EJECUCIÓN PENAL

La ejecución penal nos coloca dentro del sistema de judicialización de las penas. Esto indica que el condenado, recluso o individuo privado de su libertad siempre tendrá o estará bajo la vigilancia de la autoridad judicial a través del denominado juez de la ejecución de la pena o simplemente juez ejecutor. Antes de la nueva normativa procesal penal, el sistema cerraba el caso con la imposición de la pena. A partir de ahí la autoridad carcelaria asumía el control absoluto del condenado.

Con la creación del juez de la ejecución de la pena se procura “asegurar los derechos del condenado de todo abuso de los funcionarios encargados de su custodia”.

El juez ejecutor “tendrá la facultad de controlar la legalidad de las decisiones de la autoridad penitenciaria relativas a toda privación de derechos de los condenados no autorizada por la sentencia, así como de la aplicación de las sanciones disciplinarias en el medio carcelario”.

El juez de la ejecución de la pena es uno de los órganos jurisdiccionales creados por ley. Vemos que el artículo 69 (CPP) enuncia a la Suprema Corte de Justicia, a las Cortes de Apelación, a los jueces de

Primera Instancia, a los Jueces de la Instrucción, a los jueces de Ejecución Penal y a los jueces de Paz como tribunales competentes para la aplicación de las normas penales.

LE CORRESPONDE AL JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL :

- A) El control de la ejecución de las sentencias.
- B) El control de la suspensión condicional del procedimiento.
- C) La sustanciación y resolución de todas las cuestiones que se planteen sobre la ejecución de la condena.

En la doctrina encontramos los fundamentos que sustentan la ejecución penal. Estimo que la valoración que hace Rafael Hinojosa Segovia (citado por Carlos Montenegro en el “Manual sobre la Ejecución de la Pena”) contiene los elementos más acabados para definir el concepto.

“Entendemos como ejecución en el proceso penal el conjunto de actos atribuidos a los órganos del Estado, facultados legalmente para ello, que tienden a dar cumplimiento dentro de los límites establecidos por la ley y los reglamentos, a los pronunciamientos contenidos en el fallo o parte dispositiva de las resoluciones judiciales ejecutables recaídas en un proceso penal. Cuando se trate de la ejecución de penas privativas de libertad, se deberá tener en cuenta que éstas están orientadas hacia la reeducación y reinserción social de los condenados”.

En la ejecución penal confluyen elementos diversos que nos ponen a pensar sobre la verdadera naturaleza del juez de la ejecución de la pena. Por un lado se perfilan aquellos elementos ligados a la administración penitenciaria y, por el otro lado los elementos asociados al componente jurisdiccional. Las múltiples actividades del juez ejecutor lo llevan a convertirse en un vigilan-

te de los procesos e instancias de la administración carcelaria y en un garante de los derechos fundamentales del condenado.

Además del Código Procesal Penal, la resolución Núm. 296-2005 establece el Reglamento del Juez de la Ejecución. El artículo primero, ordinal 6, lo define en los siguientes términos:

“Juez del orden judicial que preside la jurisdicción especializada que tiene como función principal garantizar al condenado o condenada por sentencia irrevocable, el goce de los derechos y garantías fundamentales que le reconocen la Constitución, los tratados internacionales, la ley 224 sobre Régimen Penitenciario vigente y demás leyes especiales, y el Código Procesal Penal; y controla y vigila la legalidad de la ejecución de la pena”.

RESUMIENDO, PODEMOS APRECIAR QUE EL JUEZ DE LA EJECUCIÓN PENAL :

1. Se convierte en el juez de la tutela de los derechos fundamentales de los condenados y condenadas.
2. Garantiza que los derechos y prerrogativas contenidos en la Constitución, en el bloque de constitucionalidad (no limitados por la condena), en las Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos de las Naciones Unidas y en la ley Núm. 224 del 1984, así como cualquier otra disposición que contribuya a la reinserción y rehabilitación del recluso, se cumplan efectivamente y de conformidad con el debido proceso legal.
3. Vigila porque la administración penitenciaria respete la integridad del recluso y ejecute una política carcelaria en correspondencia con los fines de la penología moderna.



Dr. Saulo Isabel Díaz
Juez de la Ejecución de la Pena del Distrito Nacional

Entidades lanzan Proyecto Tribunales de Tratamiento bajo Supervisión Judicial (TSJ)



Con el objetivo de ofrecer tratamiento, rehabilitación y reinserción social a los infractores dependientes de drogas, como medida alternativa a su proceso penal o privación de libertad, fue lanzado en el mes de junio el proyecto Tribunales de Tratamiento bajo Supervisión Judicial (TSJ).

El proyecto es impulsado por el Poder Judicial, la Procuraduría General de la República, el Consejo Nacional de Drogas, el Ministerio de Salud Pública y la Oficina Nacional de Defensoría Pública, con el apoyo de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD)-OEA.

En el acto, realizado en el auditorio del Poder Judicial, estuvieron presentes incumbentes y representantes de las referidas entidades, magistrado Mariano Germán Mejía, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial; doctor Francisco Domínguez Brito, procurador General de la República, y doctor Fidas Aristy, presidente del Consejo Nacional de Drogas.

Además, el licenciado Bernabé Cruz Hernández, en representación del Ministerio de Salud Pública; licenciado Carlos Batista, por la Oficina Nacional de Defensoría Pública; Ángela Crowdy, secretaria ejecutiva adjunta en funciones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Secretaría de Seguridad Multidimensional de Organización de los Estados Americanos (OEA), y Araceli Azuara Ferreiro, representante Oficina de la Secretaría General de la OEA en República Dominicana.

Al hacer uso de la palabra, el magistrado Mariano Germán explicó que en este modelo de tribunal el imputado recibe una suspensión condicional del procedimiento, y se compromete, de forma voluntaria, a entrar en un programa de tratamiento para adictos, en el cual, bajo la supervisión del tribunal, se da seguimiento a los avances del tratamiento de la enfermedad de las personas favorecidas con la medida.

“Desde mi percepción del fenómeno, esta enfermedad crónica requiere de un tratamiento social, en el cual participen los órganos del Estado, ya que, en definitiva, son ellos los responsables de garantizar una sociedad con el menor número de traumas posibles”, manifestó el magistrado.

Agregó que para el Poder Judicial, como para la sociedad en sentido general, el consumo de drogas y su tratamiento jurisdiccional continúan siendo de gran preocupación.



Asimismo, Fidas Aristy sostuvo que, por un lado, ese proyecto se constituye en una solución sanitaria y contribuirá a disminuir la comisión de delitos y la reincidencia.

En tanto que Ángela Crowdy indicó que con este modelo República Dominicana se convierte en un referente en todo el hemisferio, y que la OEA continuará brindando su apoyo técnico.

El Proyecto piloto de TSJ funcionará en el Séptimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, que preside la magistrada Kenya Romero. Mientras que el juez de la Ejecución de la Pena del Distrito Nacional, Saulo Isabel Díaz, dará seguimiento a los casos de imputados drogodependientes.

Ese tipo de tribunales ha sido implementado en Estados Unidos, Canadá, Costa Rica y Chile, países en donde ha dado excelentes resultados.

Estudios realizados por la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD), adscrita a la Organización de Estados Americanos (OEA), del año 2010, certifican que la dependencia de drogas es una enfermedad crónica recurrente con múltiples determinantes, tanto biológicos, psicológico como sociales, y que debe ser considerada y tratada como un asunto de salud pública, al igual que otras enfermedades crónicas.

Ante esta realidad, en diciembre del 2010, la Secretaría Ejecutiva de la CICAD-OEA, anunciaba en su 48 período de sesiones ordinarias, el lanzamiento del programa Tribunales de Tratamiento de Drogas en Las Américas, haciendo un llamado a los Estados miembros para que participaran en la iniciativa.

La República Dominicana realizó un estudio de viabilidad del proyecto modelo en el país, según el cual el 70% de las personas que delinquen tienen problemas con el consumo de drogas y se ven compelidos a violar la ley para poder satisfacer la dependencia.

De igual manera, un informe de la Defensoría Pública indica que existía una importante producción legislativa, aunada a un aumento de litigiosidad, congestión de los tribunales ordinarios del país y hacinamiento en las cárceles de más de un 62%.



CENDIJD

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN JUDICIAL DOMINICANO

Responsable de la captación, recolección, ordenamiento, edición, publicación y difusión de información jurídica en general.

Administra los entornos Web del Poder Judicial.

Establece y gestiona las Bibliotecas Judiciales.



PUBLICACIONES JUDICIALES

» PUNTOS DE VENTAS

- **Palacio de Justicia de Ciudad Nueva**
809-221-6400 ext. 2204
- **Edificio de las Cortes de Apelación**
809-533-3118 ext. 351
- **Palacio de Justicia de Santiago**
809-582-4066 ext. 2251

En las demás provincias pregunte al
Administrativo del Departamento Judicial !!

BIBLIOTECAS JUDICIALES

» 4 BIBLIOTECAS ABIERTAS AL PÚBLICO

1. **Edificio de la Suprema Corte de Justicia**
Tel.: 809-533-3191 ext. 2031
2. **Palacio de Justicia de Santiago**
Tel.: 809-582-4010 ext. 2212
3. **Palacio de Justicia de San Juan**
Tel.: 809-557-1861
4. **Palacio de Justicia de San Cristóbal**
Tel.: 809-528-1465 ext. 247

Horario: 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Correo: bibliotecas@poderjudicial.gob.do



Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD)

BIBLIOTECAS JUDICIALES • JURISPRUDENCIA • VENTA DE PUBLICACIONES

Tel.: 809-533-3191 • Exts.: 2189, 2193 • Fax: 809-532-3859 • Correo: jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do • www.poderjudicial.gob.do